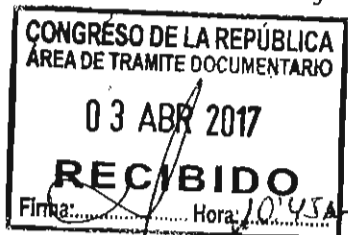


Proyecto de Ley N° 1124/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA.

El Congresista de la República que suscribe, **Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA

Artículo 1. Modificación del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

Modifícase el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía con los términos siguientes:

"Artículo 3.- Definiciones

3.1 Para efecto de la presente Ley, la Amazonía comprende:

(...)

1) Distritos de Huanipaca, San Pedro de Cachora, Curahuasi y Abancay de la provincia de Abancay, Pacobamba, Andarapa, Pacucha, Kaquiabamba, San Jerónimo, Kishuara, Huancarama, Talavera y Andahuaylas de la provincia de Andahuaylas, así como los distritos de Ongoy, El Porvenir, Rocchacc, Huaccana y Ocobamba de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac".

Artículo 2. Vigencia de la Ley.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación

Lima, 16 de febrero de 2017

DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ

Congresista de la República

Jr. Huallaga N° 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry 2° Piso, Oficina N° 206 Lima 1
Teléfono 311-7361 Central 311-7777, Anexo 7361

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Paloma Novales

I. Exposición de Motivos

1.1 Marco Constitucional

La presente iniciativa se fundamenta sobre la Constitución Política, la misma que a través del artículo 69° señala que: *"El Estado peruano promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada"*. En ese marco el Estado peruano ha realizado los esfuerzos para implementar diversas políticas para desarrollar un espacio amazónico integral con mayor acceso y oportunidades las mismas que permitan gestionar y solucionar los problemas que han impedido su desarrollo. Sin embargo, a pesar de ello, aún podemos encontrar en la Amazonía fuertes índices y brechas de desigualdad, pobreza y desempleo. En merito a ello, es de necesidad que el Estado genere las condiciones que impulsen mayores y favorables oportunidades para el desarrollo e igualdad, específicamente en el contexto de la propia vocación de la Amazonia: el sector agropecuario, acuícola, cultural y ambiental. Dentro de este escenario se hace valido el desarrollo y puesta en marcha una normatividad que coadyuve de forma integral el despegue de los pueblos de la Amazonía, dentro del ámbito de la competitividad y del cuidado del ecosistema.

1.2 Antecedentes de la realidad

Las provincias de Abancay, Chincheros y Andahuaylas guardan espacios que pertenecen a la Amazonía peruana, sin embargo la historia nos señala que han sido ignorados y son parte de un escenario con escasos niveles de desarrollo y elevados índices de pobreza y desempleo.

El principal problema que se presenta es la notoria ausencia del Estado, a través de políticas públicas de reconocimiento del espacio amazónico de la región Apurímac que ha implicado en el debilitando del proceso de desarrollo integral y ha contribuido, de forma exponencial, en el incremento de la pobreza, la desnutrición infantil, bajos niveles de salud, la migración y el abandono del campo, tal como se indica en el documento final de la Comisión de la Verdad *"(...) Descontando el crecimiento demográfico de la ciudad de Abancay, el departamento de Apurímac es en términos generales un departamento «expulsor» de población"* (pág. 249)¹. Por otro lado, son las débiles y escasas políticas que promuevan e incentive el desarrollo empresarial, la

¹Comisión de la Verdad (2003) Informe Final. Según el censo de 1993, los nacidos en el departamento de Apurímac empadronados en un lugar diferente al de su nacimiento, suman 136,469 (69.2%) en Lima y Callao, 23,712 (12%) en Cuzco, 8,573 (4.4%) en Arequipa, 7,377 (3.7%) en Junín, 6,618 (3.4%) en Ica. Descontando el crecimiento demográfico de la ciudad de Abancay, el departamento de Apurímac es en términos generales un departamento «expulsor» de población. Pág. 249.

www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/TOMO%20IV/SECCION%20TERCERA-

Los%20Escenarios%20de%20la%20Violencia/Historias%20Regionales/1.3%20REGION%20SUR%20ANDINO.pdf

implementación de proyectos productivos, la mejora de la infraestructura productiva, entre otras, y por último el mejoramiento del nivel de la calidad de la mano de obra, etc. Por el contrario, la escasa presencia del Estado ha servido como caldo de cultivo para el accionar del narcotráfico y la acción del terrorismo. Asimismo, se evidencia:

- a) La existencia de antecedentes de acceso al narcotráfico² y el rebrote del terrorismo.
- b) Que continúa la caída de los niveles educativos que no coadyuvan a mejorar la calidad del conocimiento. Según el Índice de Competitividad Regional 2016, la región a Apurímac mantuvo el puesto 16 de 24 regiones, tuvo un retroceso de 4 posiciones, como consecuencia de "una fuerte caída en la asistencia escolar de alumnos primaria y secundaria."³
- c) Débiles índices de infraestructura⁴ -red básica de obras y servicios- no alientan a la inversión y el despegue de la región. A nivel de competitividad, Apurímac, se coloca en el puesto 15 de 24 departamentos, lo que nos indica que no está siendo considerado como un factor clave para dinamizar la economía y lograr estándares de competitividad.
- d) A nivel de transporte, se aprecian: la falta de la infraestructura que sumada a la complejidad de la geografía abonan al no incentivo de la inversión, asimismo esta ausencia de infraestructura eleva los costos que impide ingresar a mercados favorables.
- e) La urgente necesidad de complementar y/o fortalecer el capital humano para alcanzar una mayor productividad regional tanto en la agricultura, principal vocación de la Amazonía, como en el turismo, ya que estos distritos se encuentran en la ruta de acceso y servirá como vía para el desarrollo de complejo turístico, la ciudadela inca de Choquequirao.
- f) Los frágiles y fragmentados resultados e impactos de los proyectos de desarrollo y transferencia de tecnología que no se evidencian.
- g) La existencia de un escaso valor agregado de la producción por los elevados costos de transformación de la producción, la escasa tecnología y la transferencia de la misma que han convertido a esta parte de la región en un espacio con mínimos niveles de producción.

² Richard Web, Claudia Mendieta y Víctor Ágreda (2012) Barreras al crecimiento económico en Apurímac. Los problemas relacionados con el narcotráfico y el lavado de activos, que perturban la economía local y ponen en riesgo la seguridad, incluso hoy podemos ver que están involucrados en organizaciones políticas regionales que buscan capturar la dirección del gobierno regional.

³ Instituto Peruano de Economía IPE. Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2016 www.ipe.org.pe/sites/default/files/u3/incore_2016_-_apurimac.pdf

⁴ Richard Web (2012) Este factor mide la densidad de la red vial, de telefonía móvil y fija, acceso a Internet, el coeficiente de electrificación, los gastos en infraestructura de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, carreteras y aeropuertos.

- h) Como zona de influencia del VRAEM – distritos de **Andarapa, Kaquiabamba, Pacobamba de la provincia de Andahuaylas, Huaccana, Ongoy, El Porvenir y Rocchacc⁵ y Ocobamba en la provincia de Chincheros**- los índices socioeconómicos han jugado de forma negativa a la región. Los niveles de pobreza son altos, 4 de 6 distritos tienen promedios de pobreza superior al 55%, llevando la peor parte la zonas del ámbito rural.

Cuadro N° 1
Población y pobreza en la Amazonía de Apurímac

Provincia	Distrito	Población 2012 /1	Pobreza
Abancay	Huanipaca	4,749	56%
	San Pedro de Cachora	3,838	45%
	Curahuasi	18,328	53%
	Abancay	56,093	20%
Andahuaylas	Pacobamba	4,794	58%
	Andarapa	6,380	65%
	Pacucha	4,794	44%
	San Jerónimo	27,665	38%
	Kishuara	9,282	65%
	Kaquiabamba	2,962	47%
	Huancarama	7,441	49%
	Talavera	18,313	36%
Andahuaylas	44,791	32%	
Chincheros	El Porvenir (*)		
	Rocchacc (*)		
	Huaccana	10,327	59%
	Ocobamba	8,316	60%
	Ongoy	9,131	66%
Total		237,204	

Fuente: INEI (2015) Mapa de Pobreza 2013

A nivel productivo del sector agropecuario, principal vocación, de la región, y actividad que genera los mayores empleos e ingresos, que concentra a 81 mil 590

⁵ El distrito de Rocchacc fue creado por Ley N° 30392, y el distrito de El Porvenir fue creado por LEY N°30393, ambos creados en el año 2015

productores agropecuarios, sobre una superficie agrícola de 1 millón 573 mil 791 hectáreas no cuenta con los factores que provoquen el desarrollo.

Podemos citar que en lo que respecta al sistema de **riego agrícola, existe una enorme brecha que denota las frágiles políticas agrarias y la escasa inversión privada - falta de incentivos. El riego no se encuentra tecnificado**, el CENAGRO 2012 devela lo sustentado, indica que solo el 0.7% (933 ha.) del total de la superficie agrícola bajo riego contiene estas condiciones en la región Apurímac.

Si nos trasladamos a la faja amazónica- Huanipaca, San Pedro de Cachora, Curahuasi, Abancay, Pacobamba, Andarapa, Kaquiabamba, Pacucha, San Jerónimo. Kishuara, Huancarama, Talavera, Andahuaylas, Ongoy y El Porvenir - los indicadores son alarmantes, es del orden del 0.42%, es decir que solo 362 hectáreas de 85 mil 803 guardan esta condición.

Frente a lo expuesto surge una interrogantes, ¿bajo qué condiciones se busca promover el desarrollo en la región?, si existen políticas de incentivo para el desarrollo de la Amazonía, como la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (30/12/98), ¿por qué estos territorios amazónicos no son considerados en la citada ley?

Cuadro N° 2

Nivel de desarrollo del sistema de riego agrario en la Amazonía de Apurímac

Provincia	Distrito	Superficie Agrícola	Superficie Agrícola Bajo Riego	%	Superficie (Ha) Con Riego Tecnificado	%
Apurímac		1,573,791.58	130,569.89	8.30%	932.59	0.714%
Amazonía apurimeña		358,680.25	85,803.22	23.92%	362.38	0.422%
Abancay	Huanipaca	25,079.46	3,308.62	13.19%	5.48	0.166%
	San Pedro de Cachora	13,452.51	1,605.78	11.94%	8.23	0.513%
	Curahuasi	31,439.48	8,214.89	26.13%	44.44	0.541%
	Abancay	22,026.28	3,869.23	17.57%	95.98	2.481%
Andahuaylas	Pacobamba	14,059.53	1,998.90	14.22%	6.59	0.330%
	Andarapa	22,602.98	1,563.59	6.92%	51.6	3.303%
	Pacucha	22,602.96	14,633.95	64.74%	47.8	0.327%
	San Jerónimo	24,852.08	20,946.91	84.29%	4.83	0.023%
	Kishuara	23,034.13	3,959.59	17.19%	10.27	0.259%

	Kaquiabamba	22,602.98	624.95	2.76%	13.74	2.199%
	Huancarama	10,538.72	1,361.87	12.92%	1.2	0.088%
	Talavera	11,147.79	3,677.15	32.99%	11.33	0.308%
	Andahuaylas	50,674.35	11,085.99	21.88%	11.1	0.100%
Chincheros	Ongoy	26,486.90	2,233.29	8.43%	9.26	0.415%
	El Porvenir					
	Rocchacc					
	Huaccana	27,822.28	4,564.09	16.40%	21.87	0.479%
	Ocobamba	10,257.82	2,154.42	21.00%	18.62	0.864%

Fuente: INEI (2013) Censo Agropecuario 2012

1.3 Fundamentos del proyecto de ley

El proyecto de ley contribuye en la transformación de los débiles y desfavorables espacios en escenarios favorables y de desarrollo, vale decir que pretende convertirlos en territorios competitivos en el marco de un desarrollo sostenible. Asimismo, pretende contribuir en el desarrollo económico local y regional y a la mejora de las condiciones de vida de la población de la amazonia apurimeña.

La iniciativa se circunscribe en criterios planteados por IIAP que sustenta la existencias de espacios amazónicos en el departamento de Apurímac y que se encuentran interconectados con otros espacios amazónicos de los departamentos de Ayacucho y Cusco generando corredores que conectan a las zonas alto andinas con la Selva y también con la Costa.

El trabajo de investigación del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (1998) denominado "Delimitación del territorio amazónico con criterio ecológico y criterio hidrográfico" determina dos criterios para delimitar el ámbito de la Amazonía peruana, es decir que nos sustenta que territorios contienen espacios amazónicos, señala que:

- Para delimitar el ámbito amazónico se han utilizado los criterios ecológico de selva e hidrográfico de cuenca.
- En la delimitación del territorio amazónico con criterio Ecológico, se ha utilizado el concepto de Selva, definido por Cabrera y Willink (1980).
- La superficie total de la Amazonía según el criterio ecológico alcanza a: 779.379.00 Km² correspondiente al 61 % del área total del País.

- En la delimitación del territorio amazónico con criterio hidrográfico, se ha utilizado el concepto de cuenca, definido como espacio geográfico cuyas aguas superficiales drenan hacia el río Amazonas. En tal sentido se incluye también parte de las zonas alto andinas.
- La superficie total de la Amazonia según este criterio es de: 951,591.00 Km² correspondiente al 74 % del área total del País.

El mismo documento establece, a través del "Cuadro resumen de la delimitación del espacio territorial de la amazonia con criterio ecológico de la Selva", **que el departamento de Apurímac tiene tres provincias con espacios amazónicos** que pertenecen a las provincias de Abancay, Chincheros y Andahuaylas, los mismos que integran a **cuatro distritos con selva total y once con territorio parcial de Selva**, que llegan a cubrir un área de 2 324 km² del territorio apurimeño.

El citado documento deja sustentado, en el marco técnico-científico, que el departamento de Apurímac posee territorios amazónicos, sin embargo dichos territorios no fueron considerados en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y las leyes N° 29525 y N° 30399 que la modifican.

Sin embargo, el mencionado trabajo de investigación del reconocido Instituto de Investigación sirvió como base para la sustentación y aprobación de la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, así lo demuestra el diario de debates de la 23^a SESIÓN celebrada el día martes 29 de diciembre de 1998, la misma que expresa en su transcripción:

El señor CICCIA VÁSQUEZ, tras manifestar su conformidad con el contenido de la intervención del señor Joy Way Rojas, argumentó en favor de incorporar al distrito de Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, dentro de los alcances de la presente iniciativa, anotando que de conformidad con un mapa proporcionado por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, pertenece a la región geográfica selvática.

En ese mismo orden, en base a la misma fuente de investigación e información, el departamento de Apurímac guarda territorios amazónicos que corresponde a 2 324 km² que representa el 11.10%⁶ de la superficie apurimeño, dichos espacios corresponde a los distritos de Huanipaca, San Pedro de Cachora, Curahuasi y Abancay

⁶ INEI (2000) Conociendo Apurímac

de la provincia de Abancay, Pacobamba, Andarapa, Kaquiabamba, Pacucha, San Jerónimo, Kishuara, Huancarama, Talavera y Andahuaylas de la provincia de Andahuaylas, así como los distritos de Ongoy, El Porvenir, Rocchacc, Huaccana y Ocobamba de la provincia de Chincheros.

Por otro lado, el mapa elaborado por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), que describe los territorios con vocación amazónica, bajo el criterio ecológico, **expresa el orden continuo de la faja amazónica que penetra al departamento de Apurímac lo que valida la existencia de territorios con vida amazónica.** Además, con ello, se delimita la existencia de dos importantes corredores amazónicos, Ayacucho – Apurímac y Cusco – Apurímac.

A nivel del límite amazónico, las provincias amazónicas de Apurímac, de Abancay, limita con la provincias amazónicas de La Convención, en Cusco, asimismo, la provincia amazónica de Chincheros limita con la provincias amazónicas de La Mar - Ayacucho, y la provincia de amazónica Andahuaylas limita con las provincias amazónicas de La Convención, en Cusco y La Mar en Ayacucho

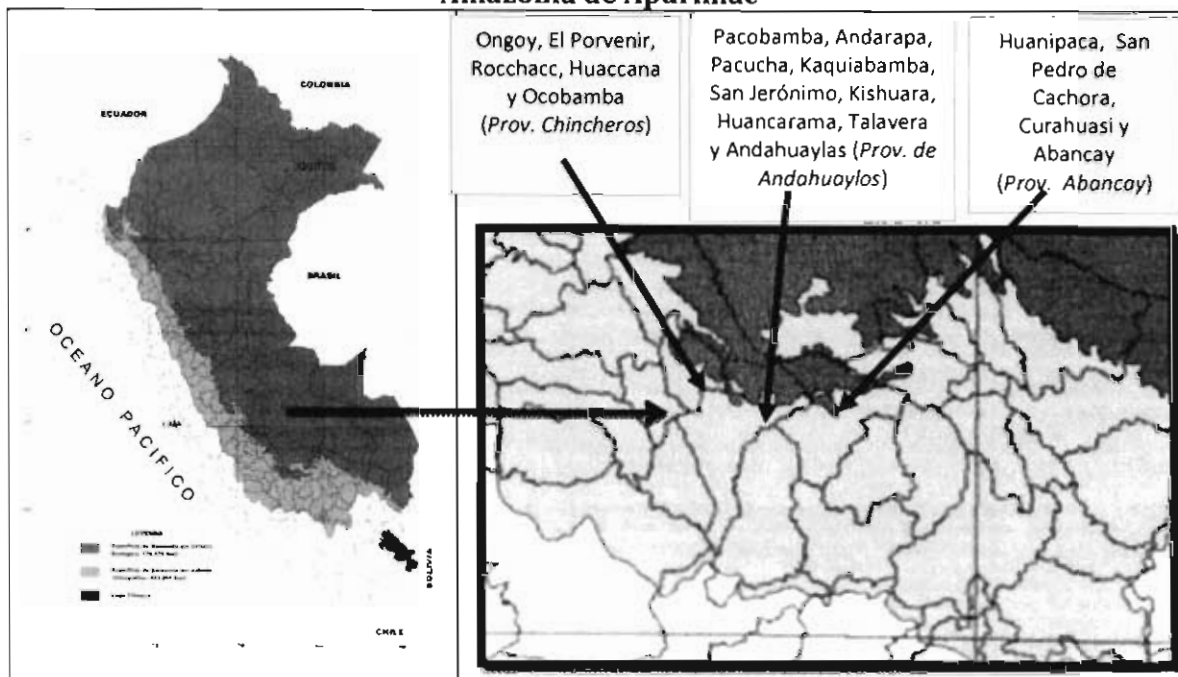
Cuadro N° 3

CUADRO RESUMEN DE LA DELIMITACIÓN DEL ESPACIO TERRITORIAL DE LA AMAZONIA CON CRITERIO ECOLÓGICO DE SELVA

DEPARTAMENTOS	N° PROVINCIAS		N° DISTritos		ÁREA Km2	% AMAZONIA	% PAÍS
	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL			
LORETO	6	-	45	-	368.851.95	47.38	28.69
SAN MARTIN	8	2	75	2	50.915.85	6.54	3.96
UCAYALI	4	-	12	-	102.410.55	13.15	7.96
AMAZONAS	3	4	33	16	36.539.57	4.77	3.30
MADRE DE DIOS	3	-	9	-	85.182.63	10.94	6.62
HUANUCO	2	5	11	10	18.870.94	2.42	1.47
CAJAMARCA	-	2	3	15	6.936.81	0.89	0.54
LA LIBERTAD	-	1	-	1	922.38	0.11	0.07
PASCO	-	2	5	4	18.380.63	2.36	1.43
JUNIN	-	6	12	10	25.010.79	3.21	1.95
HUANCAVELICA	-	1	2	3	1.016.96	0.13	0.08
AYACUCHO	-	2	2	6	4.890.93	0.62	0.38
CUSCO	-	5	4	16	38.651.96	4.96	3.01
PUNO	-	3	3	11	16.810.30	2.15	1.31
PIURA	-	1	-	3	662.53	0.08	0.05
APURIMAC	-	3	4	11	2.324.22	0.29	0.18
TOTAL	26	37	220	108	778.379.00	100.00	61.00
PORCENTAJE							

Fuente: IIAP LA AMAZONIA PERUANA POR CRITERIO DE CUENCA Y CRITERIO ECOLÓGICO

Mapa N° 1 Amazonía de Apurímac



Fuente: IIAP MAPA DE LA AMAZONIA PERUANA POR CRITERIO DE CUENCA Y CRITERIO ECOLÓGICO

De las sustentaciones se desprende que la iniciativa, es una alternativa viable, debido a que:

- (i) Guarda las características de territorios amazónicos - tal como lo señala el IIAP - como lo tienen los departamentos de Cusco, Ayacucho, Piura, Puno, entre otros; y
- (ii) Se circunscribe en la Ley Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y las leyes N° 29525 y N° 30399 que la modifican, la misma que busca promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada y que han contribuido al desarrollo.

Asimismo, las características territoriales presentan ventajas comparativas que al recibir un incentivo podrán transformar el territorio con niveles de competitividad, ya que permiten:

- a) Que el Estado implemente políticas públicas que impulsen la construcción de espacios más integrales y con acceso a mayores oportunidades que ayuden a gestionar y solucionar la actual problemática que por décadas se encuentran sumergido en el olvido y la pobreza que impiden su desarrollo.

- b) A crear corredores económicos amazónicos - andinos, con ciudades intermedias articuladoras del desarrollo interregional.
- c) Al desarrollo de plataformas de infraestructura que permita ser territorios más competitivos.
- d) A crea más y mejores fuentes de empleos sostenibles, a mejores ingresos y al desarrollo económico local.
- e) A contribuir en la mejora de los niveles de vida, a reducir la pobreza, es decir, lograr que Apurímac sea retirado del cinturón de pobreza del sur del país.
- f) En ser un aliado estratégico ya que contribuye a erradicar los cultivos ilícitos creando un escenario favorable para la generación de empresas.
- g) Al incremento de la formalidad empresarial, a la mejor distribución de la riqueza.
- h) En contribuir en el PBI regional y nacional.

En ese contexto, la iniciativa contribuye con el ordenamiento territorial y se define como un pilar fundamental en la gestión y desarrollo de políticas públicas que incentivan el desarrollo espacios amazónicos sostenibles con vocación de desarrollo, en especial de la región de Apurímac.

1.4 Contexto de la Amazonía peruana.

El Perú, como país amazónico es un país rico, tiene una mega diversidad de valor incalculable, contiene un potencial de recursos naturales y de reservas genéticas. Su importancia y aporte hacia el bienestar de la humanidad es integral y transversal, destaca e incide, en términos de servicios ambientales sobre los ciclos mundiales de provisión del agua y del control del carbono.

La Amazonía peruana considerada como la segunda en extensión en relación a los ocho países de la Amazonía continental. La superficie total de la Amazonia según el criterio ecológico abarca los 779 379 Km², lo que corresponde al 61 % del área total del País. Y, dentro de este territorio con criterio ecológico se encuentra los espacios amazónicos de Apurímac que alcanza los 2 324 Km².

Las regiones que lo integran consideran al contenido de gran diversidad biológica como uno de los pilares de la economía regional y del país⁷, puesto que gran parte de las actividades económicas dependen, directa o indirectamente, de ella. Es decir que juega un papel importante en el desarrollo económico.

Actualmente, dentro del orden legal, se encuentra la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y las leyes N° 29525 y N° 30399 que modifica⁸ la Ley

⁷ Gobierno Regional de Amazonas (2006) Estrategia regional de la diversidad biológica de amazonas

⁸ Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y las leyes N° 29525 y N° 30399 que modifica la Ley N° 27037. Ley N° 30399, modifica el Artículo 1 con el texto siguiente: "b) Distritos de Sivia, Ayahuanco,

N° 27037, la Amazonia está integrada por los departamentos de Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali, y Madre de Dios, igualmente los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura⁹ en el norte de país.

Tal como señala la Ley, el departamento de Apurímac **NO** está comprendido, legalmente, como un territorio con espacios amazónicos, existiendo los criterios válidos para su incorporación, lo que impide recoger los beneficios que brinda la Ley.

Cuadro N° 4

La Amazonía, según la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Departamento	Provincia	Distrito
Cajamarca	Jaén y San Ignacio	
Ayacucho.	Huanta	Sivia y Ayahuanco
	La Mar	Ayna, San Miguel, Santa Rosa y Samugari
Huánuco	Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea	
	Huamalíes	Monzón
Huánuco	Huánuco	Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco y Amarilis
	Ambo	Conchamarca, Tomayquichua y Ambo
Junín	Chanchamayo y Satipo	
Pasco	Oxapampa	
Puno	Carabaya	Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y de San Gabán
	Sandia	San Juan del Oro, Limbani, Yanahuaya, Phara y Alto Inambari, Sandia y Patambuco
Huancavelica	Tayacaja	Huachocolpa y TintayPuncu
Libertad	de la provincia de Pataz	Ongón
Piura	Huancabamba	Carmen de la Frontera
Cusco	La Convención	
	Calca	Yanatile
	Paucartambo	Kosñipata
	Quispicanchis	Camanti y Marcapata

Fuente: Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y las leyes N° 29525 y N° 30399

NO considera a Apurímac

Llochegua y Canayre de la provincia de Huanta y Ayna, San Miguel, Santa Rosa y Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho."

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no trasgrede la normatividad vigente, sino que fortalece la existente. La iniciativa modifica un artículo de Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, promulgada en 1998.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La iniciativa colabora con el ordenamiento y fortalecimiento de los proceso de conservación del medio ambiente, de la amazonia peruana y del ecosistema que reposa sobre ella.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La propuesta guarda el espíritu de generar un impacto económico y social en el territorio amazónico de Apurímac y en los espacios con los que se articula. Asimismo, busca motivar el desarrollo económico, apertura a la inversión, a la creación de empresas, las mismas que por el alto costo no se han visto motivadas, por el contrario se ha incrementado los niveles de informalidad, vale decir, que busca revertir el nivel de inversión privada, de la formalización de las empresas (MYPES) y del empleo informal que alcanza al 88% en el ámbito regional¹⁰.

Asimismo, se pretende dinamizar la economía, creando ambientes favorables como los corredores amazónicos amazónicos, Ayacucho - Apurímac y Cusco - Apurímac, los mismos que incidirán de forma favorable sobre el PBI regional

En tal sentido la propuesta actúa de forma positiva a:

Actor	Beneficio
Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo del aparato empresarial. b. Fortalecimiento de las unidades productivas. c. Mayores ingresos económicos. a. Inserción en cadenas de valor. b. Acceso infraestructura productiva c. Incremento los números de empleos. d. Posicionamiento de la marca Apurímac
Población	<ul style="list-style-type: none"> a. Mayor oportunidad de desarrollo b. Mayor y mejores condiciones de empleo. c. Incremento de los ingresos familiares d. Menor nivel de pobreza.

¹⁰ www.ipe.org.pe/sites/default/files/u3/incore_2016_-_apurimac.pdf

Gobierno local	a. Tres (03) provincias y diecisiete (18) distritos con beneficios para alcanzar el desarrollo territorial.
Gobiernos Regionales	a. Una (01) región con reconocimiento jurídico de territorio amazónico, con mayor acceso de desarrollo integral.
Gobierno nacional	a. Políticas públicas con cobertura total de la Amazonía, lograr su crecimiento y desarrollo en armonía con el medio ambiente. b. Reducción de los cultivos ilícitos c. Territorios con menor exclusión y pobreza. d. Incentivos promueven la formalidad empresarial en la Amazonía.

V. MARCO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto se enmarca en el Acuerdo Nacional, específicamente sobre la Décima Política del Estado, que en materia de Equidad y Justicia Social, plantea políticas que permitan de manera sostenible mitigar los índices de pobreza, especialmente en estos espacios materia de estudio, en tal sentido establece que, dentro del rol del Estado "(a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; Igualmente en la Vigésima Tercera Política del Estado, sobre la competitividad señala la Política de desarrollo agrario y rural, plantea dentro de los lineamientos que el Estado (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 04 de Abril del 2014

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1124 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA; PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA